ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO

En Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Abril del año 2025, el Gerente General de SIEMBRA MAS SAS, hace designación como supervisor a LEONARDO ENRIQUE JIMENEZ CARRASQUILLA, en calidad de COORDINADOR LOGISTICO de la entidad, para el contrato SEM-029-2025 suscrito con el señor IVAN JOSÉ DE LA HOZ AMEZQUITA el cual se describe a continuación:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O PERSONA NATURAL	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA	FECHA DE TERMINACION
IVAN JOSÉ DE LA HOZ AMEZQUITA	SEM-029-2025	$14.000.000,00	02/04/2025	31/07/2025

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Corresponde a los supervisores de los contratos/convenios que suscribe SIEMBRA MAS SAS:

1.**Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual**. El supervisor deberá asegurarse de que la partes cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo plazos, calidad, cantidad y ejecución de recursos.
2. **Realizar seguimiento a las obligaciones contractuales.** El seguimiento al que está obligado el supervisor es integral, de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad en la posición contractual que se encuentre.
3. **Revisar y aprobar informes**. Dentro de está actividad, el supervisor está llamado a recibir, evaluar y aprobar los informes técnicos, financieros o de avance presentados por el contratista. En este orden de ideas, el Supervisor es responsable de que se cuenten con la información y documentación necesaria que soporte la gestión de la entidad y/o del contratista.
4. **Verificar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales**. Corroborar que el contratista esté al día con sus obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad social.
5. **Autorizarla realización de los pagos**. Estará a cargo del supervisor del contrato, certificar ante la Gerencia, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales como requisito para efectuar pagos. Así como, le corresponderá velar porque se dé cumplimiento al plan de pagos y/o presupuesto autorizado por las partes. Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de sus entregables, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de

ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato. El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

6. **Reporte de novedades contractuales**. Informar oportunamente a la gerencia y a la otra parte contractual sobre cualquier hecho que afecte la correcta ejecución del contrato: demoras, incumplimientos, necesidades de modificaciones, etc. Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista informar oportunamente al área legal con copia a la Gerencia General, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan.

7. **Requerir modificaciones contractuales:** Solicitar cuando sea necesario, ante la Coordinación jurídica, a través del documento respectivo, las prórrogas, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas que se requieran dentro de la ejecución del contrato

8. **Llevar el Archivo contractual:** Le corresponde al supervisor archivar y custodiar adecuadamente los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato. El supervisor es responsable que los documentos de la ejecución del contrato se encuentren debidamente subidos a la plataforma SECOP.

9. **Ser enlace entre Siembra Mas y la entidad contratista.** El supervisor servirá como enlace entre el contratista y la entidad contratante, facilitando la comunicación fluida y oportuna.

10. **Elaborar informes de supervisión.** El supervisor deberá presentar informes periódicos a la gerencia, detallando el estado del contrato y cualquier novedad. En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

11. **Liquidación del contrato.** Al finalizar, participa en la elaboración del acta de liquidación del contrato, con el balance de cumplimiento.

Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito a la Gerencia General, por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

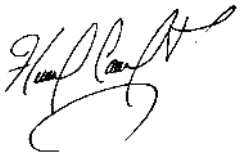
- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

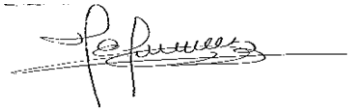
2. Liquidación

Para la terminación del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio.

La Gerencia General y el área legal de la entidad SIEMBRA MAS SAS, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Acepta designación:





HENRY ALBERTO CÁCERES MESSINO
Gerente General

LEONARDO ENRIQUE JIMENEZ CARRASQUILLA
Coordinador Logístico